



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

30 DIC. 2020

01075

Ingeniero

Rafael Eduardo Estrella Virella

Presidente del Senado de la República

Su despacho.

30/12/2020 5:09 PM
[Firma manuscrita]

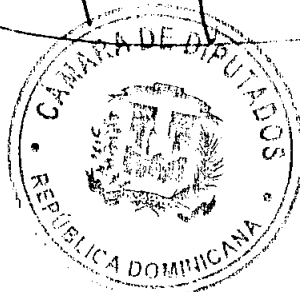
Honorable presidente:

Tengo a bien remitir a usted, para los fines correspondientes, la Resolución mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 16 de enero de 2021, aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 30 de diciembre de 2020. Iniciativa No.05196-2020-2024-CD, registrada con el No.00106.

La indicada resolución se fundamenta en la solicitud del señor presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, y en las disposiciones de los artículos 93, numeral 1), literal e); y 262 y siguientes de la Constitución.

Atentamente,

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente



APO
EOM/mb

